



## INFORMACIÓN BÁSICA:

Modalidad	Presencial: Posibilidad de hacerlo de manera individual o grupal.
Duración	6 sesiones de 2 horas cada una.
Plazo de	Abierto hasta las 23.59h del lunes 21 de octubre del
matrícula	2024.
Fecha	28 de octubre, 18 de noviembre y 18 de diciembre del 2024 y el 22 de enero, el 19 de febrero y el 26 de marzo del 2025 de 16.45h a 18.45h.
Lugar	Sede colegial: Plaza Garellano 14, trasera (entrada por General Eguía).
Docentes	Belén Sánchez, Elena Egia, Nerea Lejarzaburu y Txema Duque.
Número de	12 plazas.
plazas	
Organizado por	Colegio Oficial de Trabajo Social de Bizkaia.
Precio	GRUPAL: 180 euros personas colegiadas y 240 euros personas NO colegiadas (6 sesiones de 2 horas).  INDIVIDUAL: 150 euros personas colegiadas y 200 euros personas NO colegiadas (5 sesiones de 1 hora).
Destinado a	Personas colegiadas en Bizkaia / Personas NO colegiadas.

## ¿QUÉ ES LA SUPERVISIÓN PROFESIONAL?

La supervisión profesional es una modalidad de asesoramiento, cuidado, acompañamiento, investigación-reflexión-acción y formación dirigido a la mejora continua de la praxis profesional. Por tanto, el núcleo de la supervisión lo ocupa el portador o la portadora del rol profesional activo: la o el profesional y su tarea. Se analiza de forma colaborativa y reflexiva la intervención concreta del/a profesional, los sentimientos que acompañan a su actividad, su escala de valores, sus interacciones, los modelos de referencias e interpretación que operan en las situaciones en las que ejerce su acción profesional, con la finalidad última de super(ar) visiones y resignificar y reconstruir prácticas que respondan mejor a la complejidad de las situaciones psico-sociales en las que participa.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

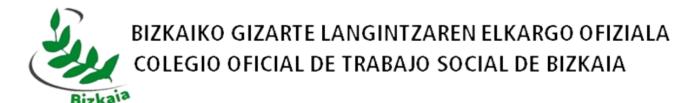
Todos los y las profesionales, y en especial las profesiones de relación de ayuda y colaboración con la ciudadanía, se encuentran con situaciones difíciles a lo largo de su vida laboral. La pobreza, la sobrecarga de trabajo, la impotencia ante el sufrimiento ajeno, la complejidad de los contextos y de las relaciones con las personas con quienes colabora y con otro/as profesionales, incluso con la propia institución, organización o empresa en la que trabajan, hace que el ejercicio profesional pueda convertirse en una fuente de estrés, algunas veces de ansiedad e incluso de burnout (síndrome del quemado). Para hacer frente a todo ello es necesario tomar distancia y hacer un ejercicio para reconstruir teoría y práctica mediante la creación de espacios de retroalimentación respetuosa y reflexión crítica y colaborativa.

Bizkaia La supervisión constituye una herramienta básica para quienes trabajan en contextos profesionales complejos y duros, que llegan a afectar de forma importante a los y las profesionales. Mejora su bienestar personal, clarificando las implicaciones que surgen en las dinámicas relacionales y dotando de estrategias y herramientas que contribuyen a resignificar y reconstruir contextos de acción social; aportan calidad a su praxis profesional y a su propia vida profesional-personal. Posibilita tomar distancia de la propia práctica, superar la ansiedad y las presiones y redefinir situaciones y contextos que son de vulnerabilidad psicosocial, contribuye a aprender a manejarse mejor en las relaciones interpersonales (colegas profesionales, jefes/as y personas que se atiende). En definitiva, es un espacio de diálogo en el que reconstruir diversas situaciones desde una óptica más rica y compleja que genere nuevas versiones y comprensiones contextualizadas como base para elaborar estrategias de mejora y cambio.

Se trata de una supervisión pedagógica, de un modelo de formación-acción continua, facilitado por profesionales externos/as a la institución para la que trabajan. El objetivo es superar visiones y mejorar nuestra praxis profesional y su incidencia en nuestros contextos.

# ¿QUÉ PROFESIONALES LA PUEDEN OFRECER?

Trabajadoras y trabajadores sociales colegiados en el Colegio de BIZKAIA con amplia experiencia profesional y formados en supervisión en la Universidad del País Vasco UPV/EHU con el título de posgrado:



"Supervisión en contextos de Acción Social".

Este posgrado universitario ofrece una formación certificada en Supervisión Profesional, respondiendo a la necesidad expresada desde los diversos ámbitos de la acción social.

Su objetivo prioritario: formar en el rol profesional de supervisor-a, permitiendo con ello incorporar esta práctica en la intervención social, generando propuestas que la instituyan en los ámbitos laborales y que mejoren la praxis profesional y la atención social.

Promueve el desarrollo de competencias crítico-analíticas, metodológicas, técnicas y personales para un ejercicio y desempeño profesional reflexivo; y ofrece espacios de aprendizaje significativo a través de sesiones de entrenamiento en supervisión grupal.

# ¿QUÉ Y CÓMO SE PODRÍA OFRECER DESDE EL COLEGIO PROFESIONAL?

#### Supervisión GRUPAL:

- Composición: dos supervisoras/es y un grupo de entre 7 y 12 profesionales.
- Contenido: cuestiones profesionales demandadas por las personas que forman el grupo.
- o Duración: 120 minutos por sesión. Número de sesiones: 6 sesiones.
- o Periodicidad de las sesiones: mensual.
- Fechas y horarios: se acordará entre los supervisores/as y el colegio profesional antes de realizar la oferta.

#### Supervisión INDIVIDUAL:



- o Composición: un o una supervisor/a y un o una supervisando/a.
- o Contenido: cuestiones profesionales demandadas por la propia persona.
- o Duración: 60 minutos por sesión.
- o Número de sesiones: 5 sesiones.
- Periodicidad de las sesiones: entre dos y tres semanas o mensual.
   según lo acordado entre supervisada/o y supervisor/a.
- Fechas y horario: a acordar entre supervisando/a, supervisor/a y colegio profesional.

#### Elementos básicos del contrato de supervisión:

- El contrato une a cada una de las partes para el desarrollo de la supervisión. Es el marco de trabajo donde se desarrolla dicho proceso.
- La aceptación mutua forma parte del marco general de las sesiones. Es decir, la persona supervisada acepta a la persona supervisora como profesional de ayuda para abordar sus dificultades profesionales. A su vez, la persona supervisora acepta a la persona supervisada como profesional con demanda de ayuda para abordar sus dificultades.
- Es necesario un acuerdo de confidencialidad mutua. Lo que pasa y se dice en el proceso de supervisión pertenece al mismo.
- Ambas personas, supervisora y supervisada, se reconocen capacidad y compromiso mutuo de cumplir los acuerdos establecidos.
- El número de sesiones y calendario se pacta previamente.
- Se desarrolla en un lugar tranquilo, libre de interrupciones.
- No se emiten informes del proceso ni se traspasa información.



Los/as destinatarios/as principales serán trabajadores y trabajadoras sociales colegiados/as. Sin embargo, el servicio puede estar abierto a cualquier profesional del espacio psico-socio-sanitario, ello puede ser de interés desde distintas perspectivas: acercar al Colegio a trabajadores/as sociales no colegiados/as, dar a conocer el Colegio a profesionales de otras profesiones, enriquecer y completar los procesos de supervisión grupal, etc. Al inicio va dirigirlo a trabajadoras/es sociales, aunque estamos abiertas también a valorar dependiendo de la demanda que recibamos.

Además, todas las personas participantes deberán contar con experiencia profesional para poder supervisar la misma. Dependiendo de la demanda, y teniendo en cuenta de que queremos ofrecer un acompañamiento a profesionales que se inician en la práctica profesional. Si existe demanda, se valorará.

## ¿CÓMO SE ARTICULARÍA EL PROCEDIMIENTO?

El servicio contaría con una persona coordinadora de entre el equipo de supervisoras/es. Se necesitaría otra persona en representación del Colegio, que podría ser la secretaría técnica. La función de la persona que representaría al Colegio consistiría en la recepción de las demandas y la coordinación con la persona coordinadora del servicio para temas vinculados al local y al pago por la gestión. También la difusión de las propuestas grupales que se elaboren y el proceso de inscripción.

Las y los profesionales que se inscriban pagan al Colegio y éste paga a las supervisoras, aplicando el porcentaje que se acuerde por gestión y uso de locales.

### PARA SABER MÁS...

- Aragonés, Teresa (2010). Apuntes sobre el oficio de supervisora. RTS, 189, 32-48.
- Berasaluze, Ainhoa; Ariño, Miren; Ovejas, Charo y Epelde, Maddalen (Coord.) (2020). Supervisión en Trabajo Social: una metodología para el cambio. Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Berasaluze, Ainhoa; Ariño, Miren; Ovejas, Charo y Epelde, Maddalen (Coord.) (2023). Supervisión: hacia un modelo colaborativo y transdisciplinar. Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Campos, Blas (2012). La supervisión, un modelo de aprendizaje para la innovación social. Biribilka, 9, 1-5.
- Hernández, Jesús (compl.) (2000): La Supervisión. Un sistema de asesoramiento y orientación para la formación y el trabajo. Nau Llibres. Valencia.
- Porcel, Amparo y Vázquez, Carmen (1995): La supervisión, espacio de aprendizaje significativo, instrumento para la gestión. Certeza: Zaragoza.
- Puig, Carmina (2015). La supervisión en la acción social. Una oportunidad para el bienestar de los profesionales. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili.



### **INSCRIPCIONES (\*):**

Se llevarán a cabo a través de la página web del Colegio Oficial de Trabajo Social de Bizkaia. En caso de tener alguna duda, podéis escribir a bizkaia@cgtrabajosocial.es

(\*) Aquellas personas inscritas que no puedan asistir deberán avisar y justificar con antelación su ausencia para poder proceder a la devolución de la cuantía abonada. En ningún caso se devolverá el dinero cuando ya se ha realizado el curso/actividad.



\*Para poder certificar los cursos es necesario acudir a un mínimo de sesiones/horas.